

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CRACOGNA, JAVIER MARTIN, legajo N° 08-30836 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACIIICA SUPERVISADA el día 17/08/10, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 14/02/11.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CRACOGNA, JAVIER MARTIN, legajo N° 08-30836 de la especialidad INGENIERIA EN SISIEMAS DE INFORMACION, quien rindió PRACTICA SUPERVISADA el día 17/08/10, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 14/02/11.

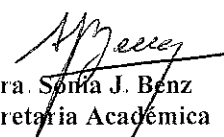
Art 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Iome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 143

UTN
FAC.REG.ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica